



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

LA RIOJA, 27 de agosto de 2020

VISTO: el Expediente N° 00-02310/2020 del Registro de esta Universidad Nacional de La Rioja y la Resolución Rectoral N° 285/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los referenciados en el “Visto” de la presente, el Sr. Rector de esta Casa de Altos Estudios, Lic. Fabián Calderón, resolvió ad referendum del Consejo Superior, otorgar a través de la Resolución Rectoral N°285/20 las “**Becas de Experiencia Laboral para Graduados**” a partir del 1° de Julio del corriente año.

Que, las becas mencionadas fueron otorgadas conforme la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de acuerdo al procedimiento establecido por la Ordenanza C.S. 159/19.

Que, al respecto intervino la Secretaría Legal y Técnica de esta Institución, realizando el correspondiente control de legalidad y no habiendo formulado objeciones legales al trámite de marras, sugirió elevar las actuaciones al Consejo Superior para su conocimiento y convalidación.

Que, en relación a ello y a tenor de lo dispuesto por el art. 74° inc. “34” del Estatuto Universitario, es atribución de este Cuerpo: “*Dictar reglamentos básicos sobre investigación, carrera docente o de investigador, concursos, control de gestión y otras normativas afines*”.

Que, asimismo y siendo el trámite de marras una cuestión urgente que debió ser resuelta por el Sr. Rector, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria llevada a cabo el 27 de agosto del año 2020, resolvió convalidar la Resolución Rectoral N° 285/2020, cuyo detalle obra como anexo de aquella resolución.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y en particular de lo antes “Visto y Considerado”

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR la Resolución Rectoral N°285/2020 conforme lo señalado en el “Visto” y a los “Considerandos” de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Notifíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°1029

Ab. María Laura Olmedo Larrain
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior